



USHUAIA; 15 DE MARZO DE 2023.

VISTO el Expediente N°28/2023 – C.P.P.y.P.T.D.F., caratulado "S/ADQUISICIÓN DE AMOBLAMIENTO PARA LA C.P.P.y.P.T.D.F."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por compulsa abreviada, para la compra de OCHO (8) escritorios/módulos con sus correspondientes paneles divisorios.

Que mediante la Disposición N° 06/2023 - C.P.P.y.P.T.D.F, se autorizó el llamado a convocatoria para la compra de mencionado amoblamiento, emitiéndose el correspondiente pedido de cotización y realizándose las invitaciones a TRES (3) proveedores, en conformidad con lo establecido en el Manual de Compras y Contrataciones para el Sector Público no financiero.

Que se han presentado DOS (2) ofertas, correspondientes a las firmas "HÉCTOR DANIEL GUETE", CUIT N° 20-14341400-1, cotizando la totalidad de los renglones, por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS (\$1.344.000,00), y "SAN ROMÁN LEANDRO", CUIT N° 20-21589589-1, cotizando la totalidad de los renglones por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.312.000,00).

Que intervino la Gerencia de Administración a los fines de realizar el cuadro comparativo de precios en los términos de la Resolución O.P.C. N° 17/2021, y emitiendo nota contable N° 153/2023 G.A.- C.P.P.y.P.T.D.F, informando que las ofertas se encuentran presentadas en tiempo y forma y dentro de los términos correspondientes, emitiendo un orden de mérito al respecto.

Que a raíz del análisis realizado se considera conveniente adjudicar la totalidad de los renglones al proveedor "SAN ROMÁN LEANDRO", CUIT N° 20-21589589-1, por un total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$1.312.000,00).

...//2

//...2

Que se cuenta con crédito suficiente para afrontar los gastos en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia, UC-3200- 4.3.7 – "EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES".

Que la presente contratación se encuadra conforme a lo establecido en el Artículo 18° inciso L), de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N°674/11, Resolución O.P.C. N°17/21, Anexo I Capítulo I, inciso A) y N°58/2021, y Resolución N°21/2023- C.P.P.y.P.T.D.F.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente conforme lo determina el art 18 de la Ley Provincial 834 [modif. por Ley Provincial N°1155] y Anexo I – Resolución N° 21/2023 - C.P.P.y.P.T.D.F.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DISPONE:

ARTICULO 1°. APROBAR el procedimiento referente la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la compra de OCHO (8) escritorios/módulos con sus correspondientes paneles divisorios, y adjudicar la totalidad de los renglones, a la firma "SAN ROMÁN LEANDRO", CUIT N° 20-21589589-1, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS DOCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$1.312.000,00).

ARTICULO 2°. AUTORIZAR al Departamento Contable – Gerencia de Administración a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°. NOTIFICAR a "SAN ROMÁN LEANDRO", CUIT N° 20-21589589-1, de la presente disposición haciéndole saber que podrán interponer recurso de reconsideración en el plazo de diez (10) días de notificado el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el ART.107 de la Ley Provincial N° 834 T.O. y artículos pertinentes de la Ley Provincial N° 141 de procedimiento administrativo.

ARTICULO 4°. PUBLICAR, DAR AL BOLETÍN. REGISTRAR, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

DISPOSICIÓN PRESIDENCIA N°139/2023 - C.P.P.y.P.T.D.F.

C.P.P.y.P.T.D.F.

PMT

Crio. Graf. (R) (C.A.E.P) Pina A. Cirocchio Carobbio  
Presidente C.P.P.y.P.T.D.F.